



JUAN GUILLERMO URIBE LOPEZ <juanuribe@icein.com.co>

17001-33-31-003-2010-00446-00 - Pronunciamento auto 0579-2025 de fecha 12 de marzo de 2025

LUIS FELIPE MATEUS RAMIREZ <felipe.mateus@icein.com.co>

18 de marzo de 2025, 15:32

Para: jdavilarincon@gmail.com, secretaria@air.org.co, info@air.org.co, presidencia@air.org.co, cuentas@air.org.co, eventos@air.org.co, jadmin07mzl@notificacionesrj.gov.co, admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: juridica@icein.com.co

Bogotá D.C, 18 de marzo de 2024

Señora

JUEZA SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALESjadmin07mzl@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

Ciudad

Asunto: Respuesta Auto Interlocutorio 0579-2025 de fecha 12 de marzo de 2025
Tipo de Proceso: Reparación directa
Radicación: 17001-33-31-003-2010-00446-00
Demandante: HENRY DE JESÚS CARVAJAL
Demandado: MUNICIPIO DE RIOSUCIO, ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS e IMPROTEKTO integrantes de la UNIÓN TEMPORAL CARRETERAS SIGLO XXI Y OTROS

FELIPE MATEUS RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 96.906 del C.S. de la J., apoderado dentro del proceso de la referencia de las sociedades **ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (antes ICEIN S.A.S.)**, identificada con el Nit. 860.005.986-1 e **IMPROTEKTO LIMITADA**, identificada con Nit. 800.032.486-5, por medio del escrito adjunto, atentamente, me permito pronunciarme frente al Auto Interlocutorio 0579-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, notificado por el despacho el día 13 de marzo de 2023 a través de correo electrónico, mediante el cual se concedió el término de tres (3) días a las sociedades que represento para manifestar si asumirán el costo fijado por la Universidad Nacional para elaborar el dictamen pericial solicitado.

FELIPE MATEUS RAMIREZ
C.C. No. 79.568.552
T.P. No. 96906 del CSJ

 ***Construimos infraestructura generando bienestar y valor con transparencia, cumplimiento y sostenibilidad.***

 Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. El Medioambiente es cosa de todos.

 **MEMORIAL repuesta al Auto Interlocutorio 0579-2025 de fecha 12 de marzo de 2025.pdf**
153K